

OBRAS Y CONSTRUCCIONES PROLABE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, núm. seis de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hace saber: Que en la pieza de ejecución n.º 159/2.005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José María Gómez Fraille, contra la Empresa «Obras y Construcciones Prolabe, S.L.», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s “Obras y Construcciones Prolabe, S.L.”, en situación de insolvencia total, por importe de 3.848,67 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 25 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—64.148.

OUTSOURCING SIGNO SERVICIOS INTEGRALES GRUPO NORTE, S. L. (Sociedad absorbente)

SIGNO TELEGESTIÓN GRUPO NORTE, S. A.

IBÉRICA DE SERVICIOS SOCIALES GRUPO NORTE IBERSER, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales celebradas el 1 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, en virtud del cual «Outsourcing Signo Servicios Integrales Grupo Norte, S. L.», absorbe a «Signo Telegestión Grupo Norte, S. A.», y a «Ibérica de Servicios Sociales Grupo Norte Iberser, S. A.» (sociedades absorbidas), adquiriendo la primera por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Valladolid y los Balances cerrados a treinta y 31 de octubre de 2005.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Conforme al artículo 243 de la misma ley, los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 1 de noviembre de 2005.—El Secretario de los Consejos, Pedro Castellanos Alonso.—64.332.

1.ª 20-12-2005

PASTELERÍA GURI, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 55/04, seguida contra el deudor «Pastelería Guri, S. L.», domiciliado en calle Venta de la Estrella, n.º 6, pab. 34, 01006 Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.984,07 euros de principal y de 396,81 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 17 de febrero de 2005.—El/la Secretaria judicial.—64.429.

PAVIURBAN, S. A.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 1, de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 119/04, seguida contra el deudor Paviurban, S.A. domiciliado en calle Fueros (José A. Martín Lacalle, «Koersa»), n.º 14, 1.ª dcha. Vitoria-Gasteiz, se ha dictado, con fecha 8 de febrero de 2004, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de >108.601,09 euros de principal y de 21.720,22 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 8 de febrero de 2005.—El/la Secretaria judicial.—64.430.

PHEMSA, PLÁSTICOS, HERRAMIENTAS Y METALES, S. L. (Sociedad escindida)

PHEMSA, PLÁSTICOS HERRAMIENTAS Y METALES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

INMOPHEMSA, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Phemsa, Plásticos, Herramientas y Metales, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de noviembre de 2005, ha acordado la Escisión Total de esta Sociedad, mediante su disolución, sin liquidación, y la división en dos bloques de la totalidad del patrimonio, integrándose cada uno de ellos en dos Sociedades beneficiarias, una de nueva creación que conserva la denominación social de la Sociedad escindida y disuelta, «Phemsa, Plásticos, Herramientas y Metales, Sociedad Limitada», al amparo de lo dispuesto en el Artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, y otra Sociedad preexistente «Inmophemsa, Sociedad Limitada»; todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Total, elaborado por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad escindida, que fue depositado en el Registro Mercantil el día 25 de noviembre de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el Texto íntegro de los acuerdos y del Balance de Escisión; a la vez del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Francisco Martín.—63.945.

2.ª 20-12-2005

PIPERS Y WISEN, S. L. (Sociedad absorbente)

LUIS Y MARÍA TERESA GARCÍA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de la fusión

Por decisión del socio único de «Luis y María Teresa García, S. A. Unipersonal», adoptada en fecha 9 de diciembre de 2005 y por acuerdo unánime de la Junta general de la sociedad «Pipers y Wisen, S. L.», asimismo, celebrada el 9 de diciembre de 2005 se ha acordado, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Pipers y Wisen, S. L.», de «Luis y María Teresa García, S.A., Unipersonal», con la consiguiente disolución, sin liquidación, de esta última, que transmite a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella en los términos y condiciones del proyecto de

fusión suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 29 de noviembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes, cerrados ambos en fecha 30 de septiembre de 2005. Haciéndose constar asimismo el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 12 de diciembre de 2005.—El Administrador único de «Luis y María Teresa García, S. A., Unipersonal», D. José Enrique Penedo Frey.—El Administrador único de «Pipers y Wisen, S. L.», D. José Enrique Penedo Frey.—64.393.

1.ª 20-12-2005

PREVICIA, S. A., SIM

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Sevilla, P.º de Cristóbal Colón, n.º 26 a las doce horas del día 23 de enero de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 24 de enero de 2006, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Transformación de la Compañía en Sociedad de Inversión de Capital Variable con el consiguiente cambio de denominación, establecimiento del capital inicial y estatutario máximo y designación de entidad depositaria. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectiva dicha transformación y modificación de estatutos.

Segundo.—Exclusión de cotización en Bolsa e implantación, en su caso, de medios alternativos de liquidez incluyendo la incorporación de las acciones de la sociedad a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades para su ejecución. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Tercero.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo respecto al derecho de asistencia, podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñigo Soto García-Junco.—64.699.

PROEMASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Proemasa Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero del año 2006, en primera convocatoria, y el siguiente día 14 en segunda, a las dieciséis horas, en el domicilio social, colegio Las Chapas, urbanización Las Chapas, término

municipal de Marbella, punto kilométrico 194,5 de la carretera Nacional 340 con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, formadas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Aplicación de Resultados.

Tercero.—Informe de Gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Cuarto.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Quinto.—Elección de Entidad titular Auditora o Auditor, y suplente en caso de proceder, para la verificación de las cuentas del ejercicio social que se cierre el 31 de agosto del año 2006.

Sexto.—Proposiciones en su caso.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación.

Marbella (Málaga), 15 de diciembre de 2005.—José Ignacio Domínguez Sánchez, Secretario del Consejo de Administración.—64.703.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS ANDALUZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad «Promociones Inmobiliarias Andaluzas, Sociedad Anónima» celebrada el día 5 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad. Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|---------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 442.514,19 |
| Hacienda Pública | 870,93 |
| Total activo | 443.385,12 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 60.101,21 |
| Reservas | 383.283,12 |
| Total pasivo | 443.385,12 |

Écija, 7 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Salvador García Contreras.—64.701.

PROMOTORA DE VIVIENDAS SÁNCHEZ PRIMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad celebrado el pasado 15 de diciembre, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 9 de enero de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en segunda al siguiente día hábil, es decir, el 10 del mismo mes, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Trasladar el domicilio social de su actual emplazamiento a Madrid.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta si procede.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones pro-

puestas y del informe que sobre la misma han redactado los Administradores, así como de solicitar que se le envíen gratuitamente dichos documentos.

Loeches (Madrid), 16 de diciembre de 2005.—Presidente Consejo Administración, Julián Sánchez Primo.—65.070.

RAMÓN MERINO, S. L.

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño, doy fe y certifico: Que en los presentes autos de ejecución n.º 45/00-F y acumuladas se ha dictado resolución en fecha 29 de noviembre de 2005 que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar a la ejecutada Ramón Merino, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 106.362,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

En Logroño, a 29 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—63.790.

RECIPIENTES METÁLICOS DEL NORTE, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 125/04 seguida contra el deudor Recipientes Metálicos del Norte, S. L., domiciliado en calle Barroeta Aldama, número 6, 2.º izda., Bilbao, se ha dictado el 9 de febrero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.373,77 euros de principal más 874,75 euros de intereses y costas provisionales.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—64.423.

RESTAURANTE EL MINERAL Y REALIZACIONES DHM, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 27/05 seguida contra el deudor Restaurante El Mineral y Realizaciones DHM, S. L., domiciliado en Avenida San Prudencio, número 1, Vitoria-Gasteiz, y Avenida San Prudencio (Restaurante El Mineral), número 1, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.162,39 euros de principal y de 2.204 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—64.419.

RESTAURANTE Y SERVICIOS QUIM FOX, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1344/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Carlos García García contra la empresa «Restaurante y Servicios Quim Fox, S. L.» sobre Acomiadament, se ha dictado auto de

fecha 10 de octubre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 15.973,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio María Tovar Pérez.—63.891.

RIBERALTA, S. A.

Junta General

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados se convoca a los señores accionistas a la Junta General de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta compañía, sita en Gumiel de Izán (Burgos) carretera Madrid-Irún, kilómetro 168, el próximo día 5 de enero de 2006, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación del sistema de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta o designación de accionistas a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gumiel de Izán, 14 de diciembre de 2005.—Los Administradores Mancomunados, don Sebastián Cabrerizo López, y don Martiniano Palomero Sáez.—65.124.

ROESMAR, S. A.

A efectos del artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, hace saber que la Junta General Universal de fecha 28 de noviembre de dos mil cinco, ha acordado la reactivación de la misma, y a tal fin se ha ampliado el capital social hasta 60.144 euros, así como el traslado del domicilio social a Madrid (Código Postal 28016), calle Rodríguez Marín, número 88, Sexto E; lo que se comunica para que cualquier acreedor o tercero relacionado con la sociedad pueda oponerse al acuerdo en el plazo legal.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario, Nicasio Martín Gómez.—Visto bueno, el Presidente, Eduardo Manuel García-Esquinas Segura.—64.693.

RUBACHEM INTERNATIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 764-2005 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Maricela Pérez Vázquez, María Ángeles Monreal Hernández y María del Mar Jordán del Pozo, contra Rubachem International, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 1 de diciembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 80.753,809 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.